



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Lunes, 16 de marzo de 1981

Núm. 61

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el punto de venta, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

ZARAGOZA - 1

SECCION QUINTA

Núm. 2.359

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 84 de 1981, promovido por don Angel Bielsa Cepero, contra resolución de la Dirección Técnica de la «Munpal» de fecha 12 de febrero de 1980, sobre reconocimiento de su pensión de jubilación, y contra la desestimación presunta por parte del Ministerio de Administración Territorial del recurso de alzada deducido mediante escrito presentado el 3 de marzo siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.394

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 86 de 1981, promovido por don Felicísimo García Castillo, contra resolución del Ministerio de Educación de fecha 14 de noviembre de 1980, desestimatoria del recurso de alzada que dedujo contra la de la Dirección General del Instituto Nacio-

nal de Enseñanzas Integradas de 19 de diciembre de 1979, denegatoria de petición de reconocimiento de la fecha de antigüedad como funcionario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.395

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 85 de 1981, promovido por «Urbanizadora Castillo de la Muela», S. A. («Urcamusa»), contra acuerdo del Ayuntamiento de La Muela de 26 de enero de 1980, por el que declara la caducidad de la concesión del servicio público de elevación y abastecimiento de agua potable a la localidad, que fue adjudicada a dicha sociedad por escritura pública de 25 de junio de 1968, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, deducido con fecha 5 de marzo siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.396

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto recursos contencioso-administrativos números 87, 88 y 89 de 1981, promovidos por don Miguel-Angel Casals Marcer, don José Irizar Abad y don Benigno Fraile Castellote, funcionarios con destino en la Delegación de Estadística de esta capital, contra acto de desestimación presunta del Ministerio de Economía a recurso de alzada sobre reintegro de cantidades deducidas de sus haberes del mes de marzo de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.471

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 92 de 1981, promovido por don Faustino Pablo Román, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), fecha 1.º de agosto de 1980, por el que se aprobó proyecto de reparcelación de la manzana número 8 del sector lado izquierdo del paseo de Sixto Celorrio, de dicha ciudad, y contra el de 2 de enero de 1981, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.472

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 93 de 1981, promovido por don Juan García Cerrada, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fecha 9 de enero de 1981, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Zaragoza de 26 de noviembre de 1979, recaída en expediente sancionador V-P-Z-531-79, y contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.473

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 90 de 1981, promovido por el Hogar Cristiano, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 28 de noviembre de 1980, desestimatoria de reclamación objeto de expediente núm. 108-80, formulada contra liquidaciones practicadas a cargo de la entidad actora por la Abogacía del Estado, por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en relación con transmisión de terrenos en la partida de «Mamblas», de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.389

Comisaría de Aguas del Ebro

Se ha formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Don Alejandro Valenzuela Benedico.

Domicilio en Botorrita (Zaragoza), plaza de la Hermandad, sin número.

Cantidad de agua que se pide: 1,16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Huerva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Botorrita (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Representante en Zaragoza: Don Joaquín Hernáiz Esquiroz (calle Ruiz Tapiador, 23).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría (sitadas en Zaragoza, paseo de Sagasta, núm. 28) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1981. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.265

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 88 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Lázaro Bosqued Brinquis, contra «Nueva Energía SS», S. A., se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1981 la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. Magistrado señor Blasco. — Dada cuenta. Hallándose la demandada en ignorado paradero, hágasele saber por medio de edictos que los bienes embargados fueron adjudicados provisionalmente, en tercera subasta, en la cantidad de 66.000 pesetas, advirtiéndole que dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores ejecutantes, librando así los bienes, o presentar persona que mejore la anterior postura, debiendo ésta, en dicho caso, hacer el depósito previo del 10 por 100 del valor de la tasación. Transcurrido dicho plazo y no habiéndose realizado cuanto se expresa, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia. (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Nueva Energía SS», sociedad anónima, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.361

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Victoriano Pineda Gil, contra «Fetirsa», en reclamación por despido, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 25 de febrero del corriente año, dado el ignorado paradero de la empresa demandada, registrado con el número 1.627 de 1981, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de febrero de 1981. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por Victoriano Pineda Gil, asistido del Letrado don Carlos Baya Bellido, contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Angel-María Gutiérrez Rubio, y contra la empresa «Fetirsa», que no compareció.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Victoriano Pineda Gil contra la empresa «Fetirsa» y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, y en su consecuencia, condenando a la empresa a que readmita al demandante en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono en todo caso de los salarios de tramitación desde el día 8 de enero de 1981, a razón de 54.183 pesetas al mes, respondiendo el Fondo de Garantía Salarial por sus obligaciones legales.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo. Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, bajo el título de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, el importe de la condena, incrementada con los salarios de tramitación, más el 20 por 100 de la misma, e igualmente, al tiempo de interponer dicho recurso, el depósito especial de 2.500 pesetas, que deberá consignar en la cuenta de «recursos de duplicación» que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina principal).

En su caso, el Fondo de Garantía Salarial, dada su naturaleza jurídica,

estará exento de aquellas obligaciones de depósito referidas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe. — José Luis García Ezcurdia. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Fetirsa" se extiende la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 4 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 2.401

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.870 de 1980, seguido contra don Antonio Faci, viuda e hijos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca «Chrysler 180», matrícula Z-0381-G. Valorado en pesetas 350.000.

Se halla depositado en poder de don Antonio Faci Lacasta, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.402

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.075 de 1979, seguido contra don Martín Mestre Ramis, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos mostradores de madera labrada, cubiertos por la parte superior de metal dorado. Valorados en 50.000 pesetas.

Doce armarios de madera, de dieciséis cajones cada uno. Valorados en 48.000 pesetas.

Total, 98.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en poder de don Ventura Alamo Torrijos, con domicilio en calle Espoz y Mina, 12, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.403

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.443 de 1979, seguido contra don Emilio Perales Cardiel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Ford», modelo 1.100, matrícula Z-3324-K. Valorado en 300.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Emilio Perales Cardiel, con domicilio en San Juan de la Peña, 133, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.405

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 376 de 1980, seguido contra don Andrés Marín García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca «Pal», de 1.500 milímetros entre puntos. Valorado en 180.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Andrés Marín García, con domicilio en la avenida de Valencia, 5, donde puede ser examinado

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose en ignorado paradero se publica para su notificación.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.406

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.770 de 1979, seguido contra don Antonio Genzor Tapia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 1430», matrícula B-4518-G. Valorado en pesetas 200.000.

Se halla depositado en camino de Garrapinillos, 26, Casetas, bajo la custodia de don Antonio Genzor Barrera, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.495

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Francisco Cabrero Esteban, contra «Cerámicas Salduba», S. A., con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 7.500, en autos ejecutivos número 83 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina facturadora-contable, electrónica, marca «Olivetti», modelo «Auditronic 730», número 7854159, de cartuchos cambiables, con programas de estadística, seguros sociales, facturación y contabilidad, con todos sus accesorios.

Ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 350.000 pesetas.

Se encuentra depositada en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don Oscar Lacambra Latorre, con domicilio en calle Allué Salvador, número 13, quinto A.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 30 de marzo de 1981, a las nueve treinta horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 6 de abril de 1981, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 10 de abril de 1981, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero;

que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 28 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.423

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.628 de 1980, instados por Gloria del Amo López, contra Manuel Calero Arquellada («Calero Hermanos») y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Manuel Calero Arquellada («Calero Hermanos») en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1981, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Manuel Calero Arquellada («Calero Hermanos») se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.363

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 11.681 de 1980 (ejecución 32 de 1981), seguidos a instancia de Clarisa Ormeño Reviriego, contra «Unión Turística del Pirineo», por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 220.862 pesetas de indemnización compensatoria y en 154.766 pesetas los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de

Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Unión Turística del Pirineo», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.366

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.692-8 de 1980, a instancia de Gloria García Cetina y otros, contra Eduardo López Gómez y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores y contra Eduardo López Gómez y los Interventores de la suspensión de pagos y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a satisfacer a Gloria García Cetina, 232.999 pesetas; a Rosario Valiente Royo, 145.624; a José Civera Chueca, 329.311; a Antonio Villarte Martínez, 232.999; a Luis Torres López, 323.613; a Ricardo Gracia Moreno, 408.699, y a Francisco Vergara Jaque, 232.999 pesetas, más el 10 por 100 de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Eduardo López Gómez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.368

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el

número 14.611 de 1980, a instancia de José Calvelo Marín, contra "Inco Aragón", S. L., y otro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por José Calvelo Marín, contra "Inco Aragón", S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro extinguida la relación de trabajo que vinculaba a las partes, con efectos de la notificación de esta sentencia, y condenar a la empresa a estar y pasar por tal declaración y a satisfacer al actor una indemnización compensatoria de pesetas 328.437, y absolver, como absuelvo, al Fondo de Garantía Salarial en la legitimación de parte principal con que se le demanda.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada "Inco Aragón", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.458

CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa pone en conocimiento del público en general afectado que durante el plazo de quince días, a los fines de reclamaciones y observaciones procedentes, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1. Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor de 1981.
2. Padrón de los derechos y tasas por rodaje o arrastre de vehículos de 1981.
3. Padrón de la prestación personal y de transportes de 1981.
4. De los derechos y tasas por suministro de agua a domicilio de 1981.
5. De los ídem por servicio del alcantarillado de 1981.

6. De ídem por recogida y tratamiento de residuos urbanos de 1981.

Calatorao, 5 de marzo de 1981. — Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 2.463

CASTEJON DE ALARBA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castejón de Alarba;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente, por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Castejón de Alarba a 3 de marzo de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.449

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión plenaria de 24 de febrero de 1981, con el «quorum» preceptivo, acordó instituir la «Fundación pública del servicio para el fomento de la educación física y el deporte», que se regirá por el sistema de Patronato, aprobando los Estatutos de la Fundación al amparo de los arts. 101-2-f) de la Ley de Régimen Local, 67-2.ª y 85 a 88 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica a los efectos del artículo 109 de la Ley de Régimen Local, puntualizando que el expediente queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría general del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y, en su caso, formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 5 de marzo de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 2.447

EPILA

Don Pedro Guiral Serrano solicita licencia municipal para la instalación de un taller de herrería en la calle Calvario, número 121.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Epila a 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.461

FUENTES DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adquisición de terre-

nos con destino al polígono industrial de «La Corona», de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y 119 del Real Decreto 3.046 de 6 de octubre de 1977, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes de Ebro, 4 de marzo de 1981. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.451

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Ricardo Saseta Ruiz, don Mariano Sánchez Gómez y don Luis Royo Catalán se ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas como garantía para optar en las subastas de enajenación de terrenos de propiedad municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes tengan algún derecho exigible al adjudicatario por razón de las expresadas subastas.

La Puebla de Alfindén a 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.455

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de un campo de fútbol con sus instalaciones y edificaciones anexas, redactado por el Arquitecto don Ricardo Marco, cuyo presupuesto asciende a 7.287.136 pesetas, queda expuesto al público dicho documento por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Puebla de Alfindén a 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.455

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de una plaza pública y pavimentación de calles de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat, que importa la suma de 27.518.460 pesetas, queda expuesto al público dicho documento por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Puebla de Alfindén a 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.460

LECERA

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 28 de febrero último, el proyecto técnico de pavimentación de calles (primera fase), que comprende las calles Don Pedro, Bernardillo, Horno, plaza del Herrero, Pollo, San Isidro, callizo de Bachocas y parte de Don Juan Junquera, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.200.000 pesetas, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por aquellas personas a quienes pueda intere-

sar y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y sean procedentes.

Lécera a 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 2.457

LECERA

El Ayuntamiento de la villa de Lécera, en sesión del día 28 de febrero último, tiene acordada la celebración de subasta pública para la construcción de un bloque de treinta y dos nichos en el cementerio municipal, a cuyo efecto se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, aprobados en dicha sesión, pudiendo presentar las reclamaciones pertinentes, aquellos que pueden ejercer este derecho, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lécera, 5 de marzo de 1981. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 2.452

LUNA

En el día de la fecha, previo examen de la documentación presentada para la oposición libre de una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, de fecha 27 de enero de 1981, esta Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en la forma siguiente:

Admitidos:

Antín Banzo, Pedro-Angel.
Arbués Botaya, Lucía.
Auría Gómez, Luis.
Esteban Iglesias, Arturo.
Garrido Lostalé, María-Pilar.
Guiseris Bericat, María del Carmen.
Lardiés Carasol, Isidro.
Samper Cortés, María de las Nieves.
Samper Tenías, Rogelia.
Sanz Oberé, Adriana.
Sanz Oberé, Pascual.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que caso de no presentarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Luna a 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.462

MALUENDA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de piscinas y bloque de servicios, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Maluenda, 5 de marzo de 1981. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 2.453

MONEGRILLO

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de febrero de 1981, el proyecto de pavimentación de las calles Barrio Verde, San Benito, Santa Cruz, Subida al Castillo, Rosal, Sol y Rey Católico, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.652.922 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Monegrillo, 3 de marzo de 1981. — El Alcalde, Amadeo Pelet Larrés.

Núm. 2.381

TARAZONA

Por acuerdo municipal, y con las debidas autorizaciones, se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de distribución de agua potable y saneamiento de esta ciudad, en los sectores de El Cinto, Cillas, arteria B, barrio de Cunchillos y plaza de la Seo.

El tipo de licitación es el de pesetas 39.520.769, a la baja, sin incluir en esta cantidad los importes de las tuberías de distribución de agua potable, tanto de polietileno como de fibrocemento, con sus piezas especiales, cuyo valor total es de 5.839.008 pesetas, y que facilitará el Ayuntamiento.

Para concursar será preciso depositar una garantía provisional de pesetas 45.000, que se elevará hasta el importe del 4 por 100 del precio total de la adjudicación como fianza definitiva.

El plazo licitatorio será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en esta Secretaría y horas de diez a trece.

Las proposiciones se presentarán en dos pliegos cerrados. En el primero se incluirán las «referencias» y en el segundo la «oferta económica».

La apertura de pliegos se hará en dos períodos. El de referencia, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial».

La Corporación seleccionará los admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados, anunciando su resultado dentro del plazo de cinco días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la apertura de los segundos pliegos, y que habrá de efectuar en el curso de los diez días hábiles siguientes.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento abonará el importe de la adjudicación mediante certificaciones de obras, expedidas por la Dirección Técnica.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se ocasionen con mo-

tivo de la tramitación de este concurso y la formalización del contrato.

Para lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y, subsidiariamente, en las disposiciones aplicables a la Administración general del Estado.

Tarazona, 5 de marzo de 1981. — El Secretario accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en provisto de documento nacional de identidad núm., en nombre enterado de las condiciones para la adjudicación de las obras de y de todas las condiciones de la misma, se compromete a realizar las obras, con sujeción a proyectos, aceptando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijados, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 2.380

VILLANUEVA DE GALLEGO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza vacante de auxiliar de Administración general, se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar y fallar el resultado de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José-Tomás Calvo Ovedé, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, representante del Profesorado Oficial; don José-Mariano Berdún Torres, Secretario de la Corporación, y don Jesús Alfonso Martín, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por el funcionario don Angel Lisón Abadía.

Igualmente se ha acordado convocar a los opositores admitidos para el comienzo del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 2 de abril de 1981, a las diez horas, en las dependencias del colegio nacional «Allué Salvador».

Efectuado sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, le ha correspondido actuar en primer lugar a doña María-Concepción Ruiz González y en último lugar a doña Montserrat Reclusa Espelós.

Villanueva de Gállego, 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, Tomás Calvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.397

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabeza Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia dictada,

en apelación, por la Sala de lo Civil de esta Territorial, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia número 56. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de febrero de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de precio dimanante de contrato de compraventa, promovidos por don Antonio Soro Porroche y don José Soro Martínez, ambos mayores de edad, vecinos de Fuentes de Ebro (Zaragoza), casado el primero y soltero el segundo, representados por el Procurador don Luis-Ignacio San Agustín Morales y defendido por el Letrado don Mariano Aguirán Esqués, contra don Gregorio Francés Sánchez y don Pedro Garbayo Aragón, mayores de edad, casados y vecinos de Cintruénigo (Navarra), representados por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigidos por el Letrado don Pedro-Ramón Arregui Jiménez; siendo también demandados don José Sáez Ayala y don Telesforo Martínez Rincón, mayores de edad, casados, agricultores y domiciliados en Cintruénigo (Navarra), los que no se han personado en esta alzada; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por los dos demandados comparecidos contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Pedro Garbayo Aragón y don Gregorio Francés Sánchez debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con imposición a los recurrentes del pago de costas producidas en esta apelación. Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados comparecidos don José Sáez Ayala y don Telesforo Martínez Rincón, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiéndolo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.426

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, con embargo preventivo, número 1.549 de 1980, a instancia de «Transportes Directos», sociedad anónima, contra don Luis Beltrán Pérez, en la actualidad en ignorado pa-

dero, cuantía 665.088 pesetas, y en cuyos autos he acordado emplazar por segunda vez y por término de cinco días a dicho demandado, con apercibimiento de que de no comparecer a este segundo emplazamiento se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.430

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en autos de menor cuantía número 115 de 1978, a instancia de don Alfonso Galve Esteban, representado por la Procuradora señorita Forniés Riverola, contra don Arturo Auré Casanova, de esta vecindad (Tenor Fleta, número 3, 3.º), y actualmente en ignorado paradero, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado se requiera a dicho demandado a fin de que en término de seis días presente en la Secretaría del Juzgado número 1 de esta ciudad los títulos de propiedad de la finca embargada, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que se lleve a efecto el requerimiento acordado expido la presente, que firmo en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.503

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 987 de 1980, de la compañía mercantil «Bioalfa, S. A. de Proteínas Vegetales», dedicada a la deshidratación de alfalfa, maíz y otros productos agrícolas, con domicilio en esta ciudad (paseo de María Agustín, 4 y 6) y con centro de producción y almacenamiento en Buñuel (Navarra), representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Abogado don Carlos Oliván Pardillos, se ha aprobado el convenio habido entre la suspenso y sus acreedores en la Junta general de acreedores celebrada el día 19 de febrero de 1981, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspenso, conforme a lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.425

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97 de 1981-A se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de don Jesús Miñes Guillo-

mia, solicitado por su hermano de doble vínculo don José Miñes Guillomía.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento intestado del causante don Jesús Miñes Guillomía, nacido en Novillas (Zaragoza) y fallecido en dicha localidad, el día 10 de mayo de 1978, en estado de soltero; era hijo de don Salvador Miñes y doña Consuelo Guillomía, fallecidos, y que han comparecido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo don José y doña María Miñes Guillomía, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamar dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.434

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.534 de 1978, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de «Técnica Neumática», S. A., contra «Minersal», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Trescientos palets de madera; en 100.000 pesetas.

2. Tres cintas transportadoras, de la marca «Tusa», tipo 4400, números 440247, 440237 y 400246; en 45.000 pesetas.

3. Dos envasadoras marca «Reve-ma Ibérica», S. A., tipo V, número de ficha 1111974, número de serie 274, números de máquinas 2221974 y 2421974; en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.145.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.436

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 104 de 1980, seguido a instancia de «Filo-Zaragoza», S. A., representada por la Procuradora señora Uriarte González, contra don Fernando

Maniega Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1. de abril de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle de la Luz, número 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-18-GTS, con matrícula HU-5719-D, motor núm. 121748, bastidor número SS5134100A0002481; valorado en pesetas 525.000.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.437

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.352 de 1980-C, seguido a instancia de don Salvador Ibarra Franco, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Francisco Lucía Castillo y don José I. Ruiz de Velasco, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de abril de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Lucía Castillo, con domicilio en Zaragoza (calle Nuestra Señora del Agua, núm. 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cámara frigorífica, marca «Vedereca», en acero inoxidable, de seis puertas, de 1'80 x 1'90 metros; valorada en 100.000 pesetas.

2. Una máquina de fabricar cubitos de hielo, marca «Icematic»; valorada en 30.000 pesetas.

3. Una cafetera marca «Gaggia», de un brazo; valorada en 10.000 pesetas.

4. Un molino dosificador de café, marca «Emi», eléctrico; valorado en 2.000 pesetas.

5. Un frigorífico botellero, de tres puertas, marca «Vedereca»; valorado en 25.000 pesetas.

6. Una caja registradora, eléctrica, marca «Hugin»; valorada en 15.000 pesetas.

Total, 182.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.474

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.703-A de 1979, seguido a instancia de «Zavisa», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Serveta Industrial», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de abril de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Eibar (Guipúzcoa), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Avia Siata», modelo S-2, matrícula Z-7479-G; en 75.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.512

CAMARA AGRARIA LOCAL DE MALLÉN

El Presidente de la Cámara Agraria Local de Mallén, dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de esta entidad y a lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de los Estatutos por los que se rige la Cámara, convoca reunión general de agricultores electores de esta entidad, reunión que se llevará a cabo en el salón de baile del casino «La Amistad», de esta localidad, el próximo día 26 de los corrientes, a las veinte treinta horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda, y en donde se tratarán los siguientes puntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.º Situación presupuestaria de 1980.
- 3.º Sobre el presupuesto ordinario de la entidad para 1981.
- 4.º Sobre el presupuesto especial de guarderío para el ejercicio de 1981.
- 5.º Sobre el presupuesto especial de defensa antigranizo para el año 1981.
- 6.º Sobre el presupuesto especial de caminos para 1981.
- 7.º Sobre el presupuesto especial de pastos para el año ganadero 1980-1981 (1.º de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981).
- 8.º Sobre la formalización de un presupuesto especial para el acondicionamiento de almacén propiedad de la entidad y la instalación en el mismo de una máquina seleccionadora de semillas, cedida a esta Cámara por el «Senpa».
- 9.º Sobre las cuotas a satisfacer en el año 1981 para el mantenimiento de los distintos servicios de la Cámara y presupuestos especiales a desarrollar en el mismo.
10. Sobre la posible instalación de un depósito de gas-oil para suministro a granel por «Campsa».
11. Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número se hará en la segunda, cualquiera que sea el de los que asistan, siendo válidas las decisiones que se adopten.

Mallén, 2 de marzo de 1981. — El Presidente, Jesús Lozano.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones